



**DISPOSICION INTERNA NRO. 291/2015.-
NEUQUEN, 21 de Diciembre de 2015.-**

VISTO,

Que por Disposición Interna 250/15 se realizó el llamado a concurso interno al Hospital para la cobertura del cargo de Jefe del Servicio de Alimentación dependiente del Departamento de Administración del Hospital Provincial Neuquén "Dr. Eduardo Castro Rendón",

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad el llamado quedó desierto.

Que por Resolución 1185/00 se aprueban las Bases para la cobertura de cargos de Conducción de la Subsecretaría de Salud, por Concursos Internos.

Que dicho cuerpo normativo autoriza a la conducción del Hospital a efectuar todos los trámites atinentes al desarrollo del mecanismo de selección.

Que debe dictarse la norma legal de llamado.

**POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN
D I S P O N E**

ARTICULO 1ro) LLAMASE A SELECCIÓN INTERNA AL SISTEMA DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, para cubrir 1 (un) cargo de de conducción dependiente del Departamento de Administración:

• **Jefatura de Servicio de Alimentación.**

Cuyas responsabilidades se fijan en el ANEXO I de la presente Norma Legal.

El cargo será cubierto por un plazo de tres (3) años, sujeto a evaluación anual relacionada con las funciones del puesto, debiendo alcanzar un puntaje del 60% para ratificar la continuidad del agente en el mismo.

ARTICULO 2do) REQUISITOS GENERALES:

- Cumplir con los requisitos específicos que se hayan fijado para el cargo a concursar
- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad como personal del Sub-sector Oficial de Salud Pública, descontándose de éste tiempo las licencias o capacitaciones mayores de seis (6) meses que no hayan tenido aval oficial ni tengan relación directa con el objeto del concurso.
- Poseer aptitud psicofísica adecuada para la función a la que se postula (ART. 5to inc. C del EPCAPP).



- Aquellos agentes que hayan estado en los dos últimos años con artículos prolongados por más de 6 meses y que lo haya alejado de la actividad, no podrán presentarse.
- Los agentes que se encuentren con indicación de adecuación de tareas u horario no podrán presentarse.
- Los agentes que cuenten con una jubilación próxima dentro de los 2 primeros años de gestión, no podrán concursar, a excepción de quienes vienen desarrollando esta función hasta la fecha.

ARTICULO 3ro) REQUISITOS PARTICULARES:

Jefatura de Servicio de Alimentación

- **Licenciada/o en Nutrición**
- **Licenciado en Tecnologías de los Alimentos**
- **Profesionales del Área de Análisis de Alimentos**

ARTICULO 4to) REGIMEN LABORAL:

Régimen de 40 Hs. semanales con disponibilidad horaria para asistir al Sistema de Salud Pública según necesidad (S40 – con dedicación exclusiva).

ARTICULO 5to) REMUNERACION: Según normas vigentes, Ley 2783 y Decreto Reglamentario 1816/12. Bonificación por responsabilidad en el cargo de conducción.

ARTICULO 6to) DE LAS CONDICIONES GENERALES:

Someterse a las condiciones, requisitos y proceso de selección determinados en las "Bases para la cobertura de Cargos de Conducción del Hospital Provincial Neuquén, por concurso interno."

ARTICULO 7mo) OPOSICION

Consistirá en la elaboración, presentación y defensa de un trabajo, cuyas características se fijan en ANEXO II - GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL TRABAJO REQUERIDO - que forma parte de la presente norma legal.

ARTICULO 8vo) DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) solicitud de inscripción donde consten datos identificatorios del postulante, número de empleado y motivos de su presentación.
- b) Curriculum Vitae con las certificaciones correspondientes.
- c) Planilla de asistencia de los dos (2) últimos años.
- d) Evaluación de los dos (2) últimos años del Jefe superior al postulante u otra autoridad jerárquica de la línea de mando. En caso de no haber sido evaluado, deberá presentar comprobante emitido por la Institución que certifique la ausencia de dichas evaluaciones.
- e) Todos los elementos deberán presentarse foliados y la documentación en sobre cerrado, el cual será abierto por el Tribunal de Tachas. En el exterior se consignará el nombre y apellido del postulante y el cargo para el que se postula



ARTICULO 9no) DE LA INSCRIPCION: A partir de la presente norma legal y hasta el 20 de Enero de 2016, de 8 a 14 horas.

ARTICULO 10mo) DEL LUGAR DE LA INSCRIPCION: Departamento de Recursos Humanos del Hospital Provincial Neuquén.

En el lugar de inscripción podrán consultarse las Bases del Concurso y solicitar más información. Posteriormente al concurso la documentación presentada estará a disposición de los concursantes, para su retiro, durante treinta días.

ARTICULO 11ro) DEL TRIBUNAL DE TACHAS: Se reunirá el **21 de Enero de 2016** en el Departamento de Administración, **a partir de las 10hs.-**

El Tribunal estará integrado por:

Representante de	Titular	Suplente
Dirección	Kantolic Teresa	Granados G. Diego
Jefe de Departamento	Pichun Luis	Pulita Miguel
Jefe de Servicio	Aguilar Marcos	Méndez Erika
Repres. Subse. de Salud	A designar	

ARTICULO 12do) PRESENTACION DEL TRABAJO: hasta el 19 de Febrero de 2016, en el Departamento de Recursos Humanos hasta las horas.

ARTICULO 13ro) OPOSICION Y ENTREVISTA: El Jurado se reunirá el 23 de Febrero de 2016 a partir de las 9 horas, en lugar a designar. El Jurado estará integrado por:

Representante de	Titular	Suplente
Dirección	Granados García Diego	Escudero Sergio
Jefe de Departamento	Pinto Margarita	Micci Laura
Jefe de Servicio	Garrido Joaquina	Cavallo María Julia
Repres. Subse. de Salud	Sobarzo Analía	

- Podrá participar como observador del proceso de selección, un agente de la Dirección General de Recursos Humanos, que sea designado por la Subsecretaría de Salud, para colaborar en la elaboración de los nuevos procedimientos en Gestión por Competencias.

ARTICULO 14to) NOTIFÍQUESE a los Sres. Jefes de Servicio, a los Sres. Jefes de Departamento, **PUBLÍQUESE, GÍRESE A LA SUBSECRETARIA DE SALUD** y cumplido, archívese.



ANEXO I

RESPONSABILIDADES DEL JEFE DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

1. Coordinar y Controlar las actividades inherentes a la provisión del racionamiento a apacientes internados, ambulatorios y acompañantes del interior de la Provincia y personal de guardia.
2. Asistir al nivel superior correspondiente en todos aquellos asuntos relacionados con su competencia.
3. Participar en la Administración del recurso humano de su área de competencia de acuerdo a las normas vigentes.
4. Controlar y evaluar periódicamente el desempeño del personal del área de su competencia.
5. Elaborar propuestas de normativas procedimentales, dentro del ámbito de su competencia.
6. Intervenir en la determinación de las necesidades de recursos humanos y los correspondientes perfiles de los puestos a cubrir en su área de responsabilidad efectuando las propuestas fundamentales al nivel superior.
7. Efectuar el requerimiento, recepción y control de la utilización de los bienes físicos e insumos necesarios para el funcionamiento de las áreas a su cargo.
8. Coordinar con los otros Servicios la administración de los recursos existentes para el desarrollo de todas las actividades técnicas, administrativas y asistenciales de su área de competencia.
9. Elaborar propuestas de normativas procedimentales, dentro del ámbito de su competencia.



ANEXO II

GUIA PARA LA ELABORACION DE TRABAJOS REQUERIDOS PARA CONCURSOS DE CONDUCCIÓN: Cargo "Jefe de Servicio"

Es tarea propia del Jefe del Servicio, aplicar el proceso de administración y conducción, los cuales se centran en la planificación, organización, ejecución, control y evaluación de los recursos humanos, económicos y materiales disponibles, con el fin de lograr los objetivos planteados dentro de la organización.

El trabajo para la oposición deberá poseer contenidos teóricos que demuestren conocimiento del proceso administrativo de Gestión por Procesos a saber:

- 1. Determinación de los 3 problemas más relevantes que Ud. cree que impactan en la organización del Servicio.**
- 2. Propuesta de solución con análisis de viabilidad y factibilidad.**

DE LA PRESENTACION DEL TRABAJO:

A.- PARTES DEL TRABAJO:

El trabajo constará de distintas partes, las cuales son igualmente importantes y exigen la misma cuidadosa preparación. Estas partes según el orden en que deberán figurar en el trabajo son las siguientes:

- **Carátula:** Debe contener los datos referidos a la institución. Nombre del tema. Autor. Lugar, mes y año.
- **Descripción del área a abordar:** caracterizar el área, realizar diagnóstico de situación y determinar problemas relevantes y objetivos a lograr.
- **Actividades Propuestas:** detalle de las actividades, tiempo, responsables de la realización, beneficio a lograr, Análisis de viabilidad y factibilidad
- **Conclusiones:** deberán tener relación con el objetivo planteado.
- **Bibliografía.**

B.- REQUISITO PARA LA PRESENTACION:

- Hoja A4.
- Letra Times New Roman 14 o Arial 12
- Espacio interlineado: 1,5
- Como máximo 10 hojas (sin contar la carátula)
- El trabajo deberá guardar apariencia estética y prolijidad
- Presentar original y 2 copias. (además soporte en CD)
- En la presentación oral, para la instancia de oposición podrá utilizar los medios audiovisuales disponibles en la institución como cañón, pizarrón, rotafolio u otros que disponga el aspirante.

C.- CONSIDERACIONES:

Los contenidos del trabajo deben ser considerados un proyecto de Servicio, que es requisito para la instancia de selección del concurso de Jefe de Servicio.

Debe presentarse por escrito 1 (un) original con 2 (dos) copias.

Dicha presentación, deberán realizarla en el Departamento de Recursos Humanos en forma personal, en sobre cerrado, consignando en su exterior Apellido y Nombre, tema y el cargo del Servicio a concursar.